



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

PROCESO	DIVORCIO
RADICADO	68-573-40-89-001-2021-00010-00
DEMANDANTE	HERNAN CALDERON GOMEZ
DEMANDANTE	NEYDI GIRALDO AGUILAR

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que la presente demanda fue subsanada dentro del término legal, para lo que estime proveer. Puerto Parra, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
Puerto Parra, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

ADMÍTASE la anterior demanda de divorcio por mutuo acuerdo instaurada por los Señores **HERNAN CALDERON GOMEZ Y NEYDI GIRALDO AGUILAR**.

DÉSELE el trámite establecido en el Código General de Proceso para los procesos de Jurisdicción Voluntaria.

NOTIFÍQUESE de este auto admisorio a la **COMISARIA DE FAMILIA DE PUERTO PARRA** para que si ha bien lo tiene intervenga en este proceso, dentro del término de la ejecutoria.

REMÍTASELE copia de la demanda y sus anexos, escrito de subsanación y auto admisorio por vía electrónica a su correo institucional.

AUTORIZACE la residencia separada de los cónyuges.

NOTIFÍQUESE,

FIRMADO POR:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
PUERTO PARRA-SANTANDER

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
7F22237B3B343FFDFBDD1089F41D7F9D69A9036BF3222D10D025070C444F0A91
DOCUMENTO GENERADO EN 08/03/2021 03:58:44 PM

Notificado en Estado No. 26 Hoy 9 de marzo de 2021.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)

Notificado en Estado No. 26 Hoy 9 de marzo de 2021.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.